

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2009**  
**ORDEN DEL DIA N° 1744**

**COMISION DE CULTURA**

**Impreso el día 2 de junio de 2009**

Término del artículo 113: 11 de junio de 2009

SUMARIO: **Sede** del Museo del Cine Lumiton, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Declaración del mismo como bien de interés histórico nacional. **Vázquez de Tabernise**. (3.950-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara bien de interés histórico nacional, la sede del Museo del Cine Lumiton, ubicada en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la sede del museo del Cine Lumiton, ubicada en la calle Sargento Cabral 2354 del barrio de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2009.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrer de Bartol.  
– Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F.  
Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel  
A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B.  
Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L.*

*Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny.  
– Claudio R. Lozano. – Paula C. Merchán.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia Sapag.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara bien de interés histórico nacional, la sede del Museo del Cine Lumiton, ubicada en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de preservar un patrimonio cultural que constituye un homenaje al cine argentino y que durante cuatro décadas albergó a nuestras estrellas cinematográficas. En efecto, la antigua casona donde hoy funciona el Museo Lumiton, fue la sede de los Estudios Lumiton; en los cuales se filmó la primera película sonora del cine nacional y donde debutaron la mayor parte de los artistas, directores y técnicos de nuestro cine. La última película del equipo inicial de Lumiton fue *Reportaje en el infierno*, estrenada en 1959. El 5 de mayo de 1952 comenzó la filmación de *Un guapo del 900*, pero durante la segunda semana del rodaje, la empresa Lumiton se presentó en quiebra. La casona, hoy sede del Museo del Cine Lumiton, tiene un doble valor histórico, pues constituyó una de las primeras construcciones de la zona, ya que fue construida en el año 1919 y fue testigo del nacimiento, crecimiento y decadencia de la industria cinematográfica nacional. Actualmente su propietaria, la Fundación Nuestra Señora de la Merced (con personería jurídica otorgada mediante el decreto 9.272/59), ha cedido en comodato

a la municipalidad de Vicente López, el predio para su conservación y puesta en valor del edificio y el área que lo circunda. Cabe mencionar que el predio fue declarado monumento histórico municipal, mediante la ordenanza 8.136 del 12 de noviembre de 1992 y de interés del Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, mediante el decreto 751 del 18 de septiembre de 2003. Por último, es también relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota 1.912 del 19 de diciembre del 2008. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

ANTECEDENTE  
PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional a la sede del Museo del Cine Lumiton, emplazada en la manzana delimitada por la avenida Mitre y las calles Marconi, Ugarte y Sargento Cabral, con entrada por ésta al 2354, Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, este bien queda amparado por las disposiciones de las leyes 12.665, 24.252 y 25.197.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia B. Vázquez de Tabernise.*